

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2021-00131-00**, con solicitud de título. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la entrega del título fue autorizada mediante auto de fecha 11 de diciembre de 2023 a favor del demandante o su apoderado judicial de contar con poder expreso para ello, aunado a que se allega contrato de prestación de servicios profesionales donde las partes pactaron que las costas procesales serian a favor del profesional del derecho (archivo 36), el Despacho dispone:

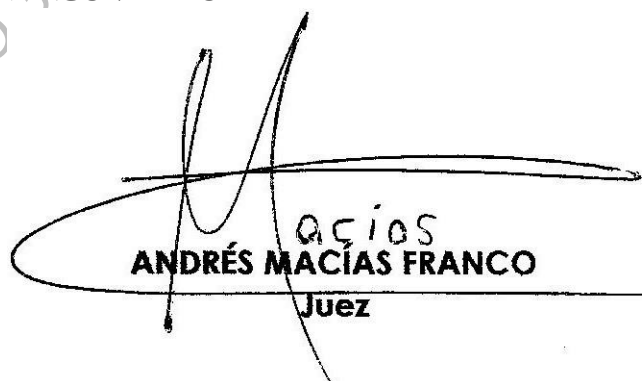
1. **ENTRÉGUESE** al Dr. **ÁLVARO JOSÉ ESCOBAR LOZADA**, identificado con C.C. No. 16.929.297, apoderado de la demandante **GLORIA MERCEDES GÓMEZ PATIÑO**, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100008815946** por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.320.000.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

2. **REGRESEN** las presentes diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez